

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

19992 *Orden CUD/1347/2021, de 23 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 939, subastado por la sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 9 de noviembre de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Diputación de Tarragona (Museo de Arte Moderno), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 4 de noviembre de 2021, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 939. Busto clásico. España, c. 1900. Escayola. Alt: 59 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil seiscientos euros (1.600 euros) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.